



División Jurídica - V-8
160014218

MODIFICA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EXENTA N° 3.779, DE 2017, EN EL SENTIDO QUE INDICA.

SANTIAGO, 18 JUN. 2018

R. A. EXENTA N° 1386

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.799; el Decreto Supremo N° 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo; en las Resoluciones Administrativas Exentas N° 280, de 2013, y N° 3.779, de 2017, ambas de la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño; y en la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Administrativa Exenta N° 3.779, de fecha 14 de noviembre de 2017, se acreditó como Prestador de Servicios de certificación de firma móvil a la empresa ACEPTA.COM S.A.
2. Que, el Encargado de la Entidad Acreditadora de esta Subsecretaría ha solicitado, a través de Memorandum N° 160014218, de fecha 12 de junio de 2018, que se modifique la aludida resolución, toda vez que el RUT contenido en dicho acto no corresponde a la empresa acreditada.
3. Que, en consecuencia, resulta necesario dictar el presente acto administrativo modificatorio, con el objeto de rectificar la situación mencionada en el considerando anterior.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifícase la Resolución Administrativa Exenta N° 3.779, de fecha 14 de noviembre de 2017, de esta Subsecretaría, que acredita a empresa ACEPTA.COM S.A. como prestador de servicios de certificación de firma móvil, en los siguientes términos:

- Reemplácese el artículo primero, por el siguiente:
"Acredítese como Prestador de Servicios de certificación de Firma Móvil a la Empresa ACEPTA.COM S.A., RUT N° 96.919.050-8".

ARTÍCULO SEGUNDO: Se deja expresa constancia de que la Resolución Administrativa Exenta N° 3.779, de 2017, de esta Subsecretaría, mantiene plena vigencia en todos aquellos aspectos en los cuales no ha sido expresamente modificada por la presente resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA.



Distribución:

- ACEPTA.COM S.A.
Avda. Providencia N° 1760, pisos 7 y 8, Providencia, Santiago.
- Gabinete Subsecretario
- Entidad Acreditadora
- División Jurídica
- Oficina de Partes

